

Introducción

Hasta no hace mucho tiempo era poco lo que se hablaba de la corrupción. Hoy la realidad es otra, al punto que es un tema que se ha ubicado en lugar preponderante de las agendas nacionales e internacional. Ahora, se observa una creciente toma de conciencia popular en torno a los efectos negativos que ella tiene en sus niveles de vida, de bienestar general, de gobernabilidad, en fin, del correcto desempeño de la democracia. Ya son muy pocos los que se sienten ajenos a sus consecuencias y con ello ha nacido un enorme interés general por conocerla mejor y aprender más para participar adecuadamente en la lucha contra de la corrupción.

¿Qué factores incidieron en este cambio? Son varios de orden interno y externos, entre estos últimos destaca la Convención Interamericana Contra la Corrupción, suscrita en Caracas, en 1.996, que, además de ser el primer instrumento internacional de su tipo, incluye la novedosa incorporación de la sociedad civil y sus organizaciones al esfuerzo anticorrupción, incluso ahora acordándole un rol protagónico. A partir de entonces cobró más vida ese principio según el cual: La lucha contra la corrupción no es un problema exclusivo del Estado.

A partir de ese entonces, la Organización de los Estados Americanos, a través de la Secretaría Técnica de Mecanismos de Cooperación Jurídicos, a Cargo del Dr. Jorge García, ha desarrollado una encomiable labor de difusión de la Convención interamericana contra la Corrupción. Son innumerables los eventos que se han realizado en todo el Continente, siempre con un hilo conductor: Que el mayor numero de personar tengan un mejor conocimiento de la Convención y con ello motivar una mayor participación de la sociedad civil contra la corrupción.

Posteriormente, en el 2.001 y como resultado de la Cumbre de las América que se realizó en Québec, se decidió crear el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción.

Esta nueva instancia es otro ejemplo de la capacidad innovadora que han hecho gala los países del hemisferio en la lucha contra la corrupción.

En efecto, este mecanismo tiene como finalidad que los gobiernos partes se evalúan mutuamente sobre los resultados que cada uno de ellos ha obtenido en la implementación y aplicación de los compromisos adquiridos con la Convención.

Este proceso se concreta mediante formularios que deben ser respondidos por los Estados. Para cumplir cabalmente con este compromiso, los gobiernos deben realizar consultas o incluso promover estudios. Aquí nuevamente se amplía la participación de la sociedad civil en la Anticorrupción y simultáneamente a la Universidad se le abren interesantes y numerosas posibilidades de entrar a jugar un rol particularmente constructivo en la lucha contra la corrupción.

El Dr. Richard Werksman, es ahora el experto titular por los Estados Unidos de América, en el Comité de expertos del mecanismo de seguimiento, pero fundamentalmente ha sido uno de los arquitectos principales de la Convención, que a su vez, se ha convertido en una de las prioridades internacionales del Gobierno de los Estados Unidos de América.

En los concomitantes procesos descritos: el de difusión de la Convención y el de mayor protagonismo de la sociedad civil, hay un común denominador: la transferencia del más novedoso conocimiento anticorrupción, y el de la formación de la sociedad, y cuando hablamos de transferencia de conocimiento y educación, estamos inmersos en las funciones primigenias de las Universidades: Investigación, docencia y extensión. Desde esta perspectiva, no creo que haya dudas en cuanto a lo oportuno que es el momento para reforzar los lazos de las Máximas Casas de Estudio, con ese compromiso que nuestras sociedades han asumido contra la corrupción. Pareciera que ahora queda por delante es organizarlo, quizás institucionalizarlo o en cualquier caso hacerlo permanente, para que pueda responder adecuadamente a los requerimientos y a las expectativas que todas nuestras sociedades se han venido haciendo contra la corrupción y que de alguna u otra manera no se ha cumplido plenamente

Precisamente para lanzar un amplio dialogo sobre el rol de las Universidades en la implementación de medidas de la Convención Interamericana Contra la Corrupción es que se han organizado estas

conferencias, bajo los auspicios del Departamento de Estado y la participación de la Organización de los Estados Americanos. Con ellas nos proponemos involucrar al mayor número de universidades, expertos, funcionarios y personalidades de varios países del Continente. Es también una experiencia novedosa, que se inscribe dentro de ese esfuerzo anticorrupción hemisférico y dentro de un marco aún mayor: pulsar el potencial de las universidades en el amplio espacio anticorrupción.

Estamos lanzando una idea y pretendemos recoger propuestas para junto construir un proyecto

Es así como, con las propuestas que surjan en este proceso de consultas que hoy iniciamos, se preparará un documento que tomará las características de un estudio de factibilidad sobre el rol de las universidades para facilitar la adopción de medidas de la Convención Interamericana contra la corrupción, y más generalmente en el espacio anticorrupción. Agradecemos de antemano la participación de cada uno de ustedes ya que queremos que esto sea un ejercicio compartido, del que ustedes son parte fundamental.

En ese estudio se sistematizará la visión objetiva del potencial universitario en el campo anticorrupción. Nos proponemos también recoger todas las inquietudes y alternativas sobre las posibles formas que la actividad anticorrupción universitaria pudiera tomar en el campo docente, de investigación y de extensión, sin olvidar las dificultades que se pudieran presentar para concretar esta idea o los riesgos que se pudieran presentar en las fases iniciales. Ofreceremos algunas alternativas prácticas. También incluiremos consideraciones de orden financiero que sustenten la viabilidad económica de esta iniciativa, tanto para las universidades, los investigadores, el cuerpo docente, los alumnos, las Organizaciones Internacionales y para los respectivos gobiernos.

Este documento, estará a disposición de todos, organismos financieros incluidos, tres semanas después de concluida la última conferencia que forman parte de este ciclo que hoy iniciamos.

Parte 1

La participación anticorrupción Universitaria. ¿Es posible?

La participación de las Universidades en el proceso de implementación de la Convención interamericana contra la corrupción ha sido muy significativa. Hasta ahora esa participación se ha caracterizado por circunscribirse a iniciativas puntuales; en muchos casos con propuestas personales, limitadas en el tiempo y la materia.

Con los numerosos escenarios que se han venido abriendo y los que seguramente descubrirá el Mecanismo de Seguimiento de la Convención, pudieran estar dadas las condiciones para que se produzca una especie de espiral anticorrupción en las Sociedad Civil, donde, a mayor participación, mayor demanda de información y conocimiento, lo que a su vez motivará mayor participación y así sucesivamente. Las universidades podrían jugar un rol decisivo en este proceso.

El rol protagónico que se le ha venido abriendo a la sociedad civil en el campo anticorrupción tiene perfiles muy particulares que requieren de: Formación actualizada y continua, abundante y de alta calidad, de fácil acceso y en todas las áreas (multidisciplinaria). Facilidades que promuevan el desarrollo de investigaciones locales, haciendo realidad la transferencia del conocimiento anticorrupción para promover el surgimiento de soluciones endógenas, más consustanciadas con los entornos nacionales. En fin, propuestas que provengan de instituciones de probada independencia, solidez intelectual y moral, que merezca el mayor respeto de la sociedad civil y confianza de las autoridades, tanto nacionales como internacionales. Todos estos requisitos, a no dudarlo, los satisface con creces las Universidades. Con un valor añadido que no deja de ser uno de sus mejores argumentos: En esas Altas Casa de Estudios es donde se está formando el liderazgo del futuro y también donde concurre el liderazgo actual bien sea para ofrecer sus conocimientos o para renovarlos.

No hay que argumentar demasiado para encontrar todas las razones que le aseguran a las Universidades una excelente oportunidad para ingresar al campo anticorrupción y contribuir en la implementación de la Convención interamericana Contra la Corrupción. Ahora, considero que lo pertinente es ofrecerles algunas ideas sobre la forma que podría tomar esa participación anticorrupción universitaria, para que fuera lo más

efectiva posible y respondiera integralmente a los requisitos que mencioné más arriba.

En este sentido estoy convencido que son dos los requisitos: Una participación institucional y por esta misma vía, permanente.

Estas dos condiciones, garantizan el adecuado abordaje del tema anticorrupción desde la triple perspectiva universitaria: Docente, investigativa y de extensión.

Estas tres características, unidas a la libertad de pensamiento y la universalidad del conocimiento que caracteriza la vida universitaria, permiten una amplia lectura multisectorial de la corrupción, imprescindible si se quiere proponer una anticorrupción con una perspectiva integral que permita proponer alternativas comprehensivas.

¿Qué formas podrían concretar esta participación universitaria en la Anticorrupción? Hay varias alternativas, lo que aparece como fundamental es la creación de una institución que con su permanencia y dedicación exclusiva, garantice un espacio continuo para la investigación, el debate, la difusión, mediante la docencia y la extensión, que se concretaría en el diseño y la ejecución seminarios, evento, investigaciones y proyectos de carácter práctico, que sean útiles, tanto para el sector oficial como para la sociedad civil, la comunidad y, además al que puedan recurrir los entes multilaterales y nacionales para concretar propuestas anticorrupción.

Bajo estos parámetros, podría tomar la forma de un Centro Universitario Ad hoc, un Instituto, una unidad o cualquier otra posibilidad, siempre y cuando

cumplan con los siguientes requisitos. Tener una adscripción que le permita interactuar con todas las Facultades de la Universidad, contar con la personería suficiente como para desarrollar proyectos y gerenciar sus recursos financieros. Contar con espacio físico propio, y personal especializado permanente, una biblioteca especializada en el tema anticorrupción, acceso a Internet que le permita establecer permanente vinculación con el sector académico interanacional y desarrollar la

posibilidad de actuar tanto con el sector público, como con el sector privado, nacional e internacional

Todos estos elementos son fundamentales porque son los que permiten esa continuidad a la que nos hemos referido y que es tan importante en procesos de transferencia del conocimiento.

Parte 2

El componente financiero

Se ha podido encontrar el espacio que le permite jugar a las Universidades un importante rol en la anticorrupción y en la implementación de la Convención, también se han ido develando los múltiples beneficios que ello puede significar para la Comunidad Universitaria y para la sociedad civil en general. Queda ahora un punto que es fundamental. ¿Cómo abordar esta responsabilidad sin que sea un pesado fardo económico? ¿Es posible revertir esta situación? A este tipo de proyectos hay que asegurarles un abanico de posibilidades que les garanticen viabilidad financiera. De lo contrario estará condenado al fracaso.

Los bajos salarios en el sector público son una fuente innegable de la corrupción. Haciendo un ejercicio de extrapolación pudiéramos decir que: sin remuneraciones cónsonas, no se puede pretender formar un buen grupo de académicos e investigadores que en nuestras Universidades se dediquen exclusivamente a la actividad anticorrupción, como aquí lo estamos proponiendo. Tampoco será un atractivo para los estudiantes, quienes además de no contar con significativos recursos bibliográficos, tienen un limitado cuerpo docente que los oriente. Entonces, y a pesar de la buena disposición y talento que pueda haber en el medio, estas loables aspiraciones chocan con la necesidad vital de subsistencia personal y deseo de superación. Y por otro lado no se puede pretender ayudar en el tema anticorrupción, creando una carga financiera, porque tarde o temprano, como toda carga se hará insoportable, entonces decaerá el interés y el proyecto finalizará como muchas otras buenas intenciones fracasadas: en el recuerdo de logros que pudieron haber sido un notable éxito.

Lamentablemente, la crisis económica que agobia la región hace prácticamente imposible que los gobiernos puedan implementar,

razonablemente, una compensación salarial que disminuya esa negativa brecha existente entre remuneración y responsabilidades.

Sin embargo, en el caso que nos ocupa, la realidad es diametralmente opuesta. La sociedad internacional, particularmente las bancas multilaterales han ido desarrollando una formidable conciencia anticorrupción y desde hace varios años viene consintiendo un enorme esfuerzo financiero para luchar contra la corrupción. Este esfuerzo se ha concretado en numerosos proyectos que adelantan en todos los países, entre los cuales seguramente está el suyo. También existen otras instituciones, fundaciones y países donantes que apoyan propuestas concretas, con resultados objetivos. En muchos casos estas instituciones se ven en la obligación de contratar costosos expertos internacionales para venir a sus responsabilidades. También las multinacionales, los inversionistas y hombres de negocios requieren de enjundiosos estudios sobre funcionamiento de instituciones tales como aduanas, permisología, inmigración etc. y los Estados también destinan considerable recurso en estudios de iniciativas legislativas, del gasto público, del diseño de campañas publicitarias anticorrupción, en fin, en la realización de eventos y seminarios cuyos costos se elevan sustancialmente porque convocar invitados internacionales.

En síntesis quiero ponerles de relieve que para el tema anticorrupción, internacionalmente y nacionalmente hay recursos financieros. Pero, para acceder a ellos se requiere de una dedicación exclusiva y una preparación avanzada que no en todos nuestros países se puede alcanzar. Ahora bien, si las universidades se dotan de una instancia ad hoc, que pueda preparar sistemáticamente expertos altamente competitivos, podría perfectamente crear las condiciones para que esos proyectos se realicen localmente. Visto en estos términos toda pareciera bastante fácil, sin embargo, es un reto de alta exigencia académica que solo se logrará si se produce una transferencia efectiva y clara del conocimiento anticorrupción, que es la única garantía que haría posible expertos y proyectos competitivos en el campo anticorrupción.

Si esto se logra, las Universidades tendría una fuente importante de ingreso de recursos, los investigadores, profesores y estudiantes se sentirían atraídos en el tema y las instituciones internacionales se sentirían muy atraídas en financiar la creación de estos Centros, siempre y cuando se convenzan de que a futuro esta inversión inicial será ampliamente recuperada al contar con un significativo grupo de

expertos locales que le permitan desarrollar sus proyectos, a menor costo y con personas, expertas en su área, con un conocimiento íntimo de la realidad local o sea con mucho más posibilidades de éxito que un experto extranjero y a menor costo. En fin, sin obnubilarnos por las posibilidades financieras que se han asomado, las universidades estarían aportando significativamente a la participación formada de la sociedad civil en el tema anticorrupción y la difusión e implementación de la Convención, que al fin de cuentas son el eje medular de esta propuesta

En ese sentido me quisiera referir a un último punto que es fundamental en la Convención y lo ha venido impulsando la Organización de Estados Americanos. Se trata del desarrollo de la cooperación internacional contra la corrupción. En efecto, el referido instrumento internacional propende fundamentalmente al crecimiento de la cooperación judicial y policial entre otras. Siguiendo este marco que mejor ayuda a la Convención que la concreción de una amplia cooperación académica, mediante un sistema que permita una comunicación constante, un intercambio de información permanente y de ser posible un Banco de Datos donde se sistematice todo este saber académico anticorrupción. Hoy ello es posible con las facilidades digitales, entonces no es desdeñable pensar en una Red Académica Anticorrupción Interamericana

En obsequio al compromiso del sector académico interamericano con el futuro, hoy creemos haber abierto una posibilidad real para que las universidades puedan, con hechos, hacer efectiva su cuota de responsabilidad anticorrupción, y al hacerlo, también lo están haciendo con ese proceso que se ha venido consolidando en un tiempo extraordinariamente corto: El de la Convención Interamericana Anticorrupción, que en sí no es sino el reflejo de una voluntad general que nuestras sociedades han trazado para demarcar claramente el deber ser de los tiempos por venir. Estoy convencido que con dedicación y voluntad esta Red o alguna otra propuesta que la sustituya o la enriquezca será una realidad y su concreción, les aseguro, es menos utopía de lo que hace 8 años era la misma Convención.

Conclusión

Una alternativa

Con la única idea de ofrecer una alternativa que pudiera servir para cristalizar todas estas ideas, a continuación ofreceré una alternativa,

entre muchas otras posibles, pero que pudiera servir de base para esta discusión.

Se trata de un proyecto que permitiría crear, en por lo menos una universidad de cada país del Continente, un centro permanente, que bajo criterios similares al Centro Multidisciplinario de Reflexión sobre la corrupción de la Universidad Central de Venezuela (cuyo documento constitutivo se anexa), se dediquen exclusivamente a la reflexión, propuesta y ejecución de programas y alternativas anticorrupción y contribuir en la implementación de la Convención.

Para aprovechar todas las ventajas internacionales, en una segunda etapa todos los Centros académicos nacionales se integrarán hasta crear una Red Académica Interamericana Anticorrupción, interconectada permanentemente mediante Internet, que asegurará un permanente intercambio de experiencias e investigaciones, haciendo realidad la más amplia y segura cooperación anticorrupción hemisférica. Con la Red, también se estará creando un Banco de datos académico interamericano anticorrupción, que contendrá todo lo que se hizo, se hace y se proyecta hacer en materia anticorrupción en las universidades del hemisferio. Para coordinar esta Red se conformará una autoridad administrativa, que será rotativa entre las partes y como instancia máxima se constituirá una autoridad conformada por los rectores de las universidades parte al proyecto.

CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DE CADA COMPONENTE

1. Los **Centros universitarios nacionales anticorrupción**, Son la base. Serán permanentes, autónomos, definirán sus prioridades respetando los elementos que en esencia fundamentan su participación en la RED, que son *grosso modo*: Dedicación exclusiva al análisis multidisciplinario de la corrupción (posible en las altas casas de estudios compuestas por facultades), con la finalidad de ofrecer respuestas locales prácticas que se concreten en proyectos específicos. Creación de espacios académicos anticorrupción para la discusión, debate, investigación y difusión del conocimiento y de soluciones locales. Motivar la participación generalizada anticorrupción. Diseñar y realizar cursos permanentes anticorrupción en las diferentes facultades y seminarios *ad-hoc* para la sociedad civil. Acompañar y elaborar propuestas legislativas anticorrupción, nacional e internacionalmente. Diseñar y ejecutar campañas educativas y de sensibilización

anticorrupción. Motivar en la comunidad universitaria el interés por el tema anticorrupción, a través de becas, intercambios, desarrollo e implementación de proyectos específicos concursos u otros incentivos en coordinación con los otros Centros Universitarios anticorrupción. . Proveer a la red de toda la información sobre sus actividades, investigaciones, proyectos que permitan e incentiven la cooperación y coordinación anticorrupción entre las Universidades. Participar en proyectos compartidos anticorrupción. Diseñar y realizar proyectos prácticos anticorrupción bien sea nacionalmente o a pedido de otras universidades e instituciones de otros países. Crear, centros de información o bibliotecas especializadas, y promover proyectos editoriales sobre este tema. *(In extenso, se encontrarán los objetivos en el tríptico de presentación y en los artículos 1, 2,3, y 4 del reglamento del Centro Multidisciplinario de Reflexión sobre la Corrupción que se anexan al presente proyecto)*. En fin, convertirse en los aliados estratégicos en la implementación de la Convención Interamericana contra la corrupción

2. **La RED:** El objetivo fundamental del proyecto es crear una red que le dará a esta propuesta el componente trasnacional indispensable para enfrentar de una manera adecuada un problema que como la corrupción, no tiene límites. Esta red funcionaría teniendo como base todos los Centros Universitarios Nacionales anticorrupción que se crearán en la fase inicial de este proyecto. Luego se unirían permanentemente mediante una red de Internet. Con este instrumento y bajo la garantía y seguridad institucional de cada universidad parte, se facilitarán los contactos, el intercambio de experiencias la realización de investigaciones conjuntas entre profesores, alumnos o expertos de diferentes países (lo que servirá para garantizarle independencia financiera a los centros y le reforzaría el carácter pragmático del proyecto. Por esta vía se propiciará una solidaridad intra-académica a todas luces ventajosa para incrementar la eficiencia de las propuestas nuevas.
3. **El Banco de datos académico anticorrupción:** En la red Web se destinará un espacio específico para colocar todo lo que se ha hecho, se está haciendo y se hará en todas las ramas del saber, en todas partes de América, sobre la cuestión anticorrupción: bibliografía, investigaciones, eventos, concursos, experiencias positivas y fracasos, expertos, cursos, incluso se destinará un espacio donde los entes internacionales que piensan desarrollar un determinado proyecto, puedan recurrir para seleccionar expertos locales que se puedan hacer

cargo de esa iniciativa. Crear la más completa biblioteca virtual anticorrupción accesible a todo. Su puesta en funcionamiento será concomitante con la red. O sea una inmensa biblioteca virtual anticorrupción latinoamericana, que, disponible para todos, sistematizaría todo el saber sobre ese tema en el hemisferio y contendría todas las referencias de las personas que ahora se dedican al tema y las que esta nueva herramienta convocaría.

4. **La autoridad:** Como instancia máxima y excepcional de la red se creará el **Consejo de Rectores de las Universidades partes**. Su función fundamental será la de dirimir controversias que por su magnitud, puedan afectar el funcionamiento y/o los propósitos para los cuales se creó la Red, aceptar o revocar la participación de universidades y para solventar situaciones en que se planteen innovaciones que motiven discrepancias entre los miembros. El presidente de la Autoridad será el Rector de la Universidad que por rotación le corresponda la administración de la red. Cualquier decisión se adopta por mayoría de las partes, cuando exista un número par, el voto del Presidente de la Red decide.
5. **La administración de la Red:** La administración de la Red será rotativa, por un lapso de un año, entre las universidades parte, bien sea en orden alfabético o en el orden en que se incorporaron al presente proyecto. Esta instancia velará por el funcionamiento práctico de la red, llevarán las relaciones con las otras redes y elevará a la consideración de los rectores, cualquier asunto que por su importancia así lo requiera. Esta instancia rendirá cuentas a la autoridad superior del Consejo de Rectores.

Los tiempos no dejan lugar a dudas y el reto está en el campo académico. Esta es una magnífica oportunidad para crear una efectiva y coordinada sinergia universitaria anticorrupción. Esa, que desde hace algún tiempo, con particular vehemencia, están reclamando la sociedad civil de nuestro hemisferio.